



CIRCULAR Nº 068

IQUIQUE, 30 NOV 2020

REFUERZO DE PREVENCION DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD

Tras 9 meses de comenzar con el estado de alerta sanitaria y la declaración de pandemia por SARS COV-2, el cansancio del personal se va haciendo evidente lo que puede incurrir a errores que se traducen finalmente en un deterioro en la atención del paciente, trayendo consecuencias el aumento morbilidad y mortalidad de los pacientes dando como resultado aumento de días camas, mayor resistencia a la microbianos, impacto económico y emocional para los pacientes y sus familias además de los altos costos para el establecimiento. Por tanto, es necesario, que las medidas de prevención en infecciones asociadas a la atención en salud (Precauciones estándar y Precauciones según mecanismos de transmisión) sean reforzadas y aplicadas a conciencia por cada uno de los funcionarios del establecimiento, considerando siempre que mientras las entidades internacionales y nacionales aún están en alerta sanitaria.

Cabe destacar que al inicio de la pandemia hubo búsqueda de información que permitiera enfrentar la situación de salud con el menor riesgo posible de contagio. Sin embargo, lo desconocido y la falta de evidencia científica en relación al comportamiento de la enfermedad hizo que en muchos países se tomaran medidas de protección de forma empírica. Pues bien, transcurrido el tiempo, los científicos han logrado establecer datos de laboratorio que permiten medir el comportamiento de la enfermedad y a su vez fortalecer las medidas de prevención de contagio, información suficiente para que los hospitales y equipos de nuestro país norme y protocolice, todos ellos en relación a uso y tipo de elemento de protección personal, manejo de aislamientos de pacientes.

Es sumamente importante que el personal clínico y no clínico, conozca las directrices que existen a nivel nacional e internacional frente al manejo de los casos COVID-19, como también cuando se consideran casos confirmados y casos probables. Para esto han sido creadas y modificadas los lineamientos desde el establecimiento a través de las unidades de salud ocupacional, epidemiología y programa control de IAAS, como también pueden dirigirse a la página del Minsal donde existe información técnica, dirigida a todo el personal clínico. Más aún en estos tiempos, es de responsabilidad de todos los funcionarios quienes cumplimos labor en el área de salud, vivir informados y con conocimientos claros con evidencia clínica que respalden el quehacer dirigido al tratamiento y cuidado de nuestros usuarios.





A través del presente se insiste en hacer uso correcto de EPP y además cumplir con las buenas prácticas clínicas y acciones que son mínimas al momento de trabajar en el área hospitalaria, tales como:

- El uso de gorro o cofia clínica están orientadas en el uso de prevención de salpicaduras como también como forma de sujeción de pelo, hacer refuerzo que el pelo largo debe estar bien atado, no usar accesorios como cintillos que permitan el pelo largo sobre los pacientes o utensilios que podrían estar contaminados.
- 2. El uso de "pinta uñas acrílicos", esmaltes permanentes y/o similares. No son autorizados en el personal clínico, existe evidencia científica suficiente que describen el uso de esto antes de las 24hrs ya presenta micro abrasiones las cuales serían un foco de acumulación de materia orgánica y potencial reservorio de microorganismos. De la misma forma uñas deben ser cortas y mantenerse limpias.
- El uso de guantes de procedimiento no reemplaza jamás el lavado clínico de manos y estos deben ser cambiados entre paciente y paciente con higienización de manos
- 4. La distribución de áreas en las unidades es primordial, para prevenir enfermedades cruzadas es por esto de la importancia de que el área limpia sea utilizado para la preparación de medicamentos o manejo de material limpio y no para manejo de área administrativa tales como fichas clínicas, hojas de enfermería, exámenes, etc.
- 5. El uso de alcohol gel es utilizado para higienización de manos, sin embargo debe ser realizado siempre en manos limpias sin presencia de materia orgánica y su evidencia esta sólo comprobada en piel y NO sobre material plástico, vinilo y látex como son guantes de procedimiento.
- 6. La ropa hospitalaria y uniformes clínicos son de uso exclusivo en el hospital, por lo que por sentido común está prohibido el uso en áreas que no corresponden tales como el regreso a domicilio en transporte público, negocios, supermercados entre otros.
- Existe evidencia significativa con relación al uso de cubre calzado no tiene ninguna incidencia en la disminución o prevención de SARS CoV- 2. Lo mismo para la ropa hospitalaria ya que basta con los elementos de protección personal descritos para COVID-19.
- 8. El uso de elementos de uso industrial, no recomendados para el uso biológico tales como máscara fullface, máscara media cara, etc. Es de responsabilidad exclusiva de quien lo utiliza, quien además está en su deber cumplir con la correcta limpieza y desinfección, cambios de filtros, protección de válvula exhalatoria para proteger a los que están a menos de un metro como también en mantener áreas limpias y/o campos estériles.
- 9. Está demostrado que la causa más frecuente de producción de brotes de SARS CoV- 2 en establecimientos de Salud son incumplimiento de aforos en espacios comunes, distanciamiento social y además la falta de elementos de protección personal. Por lo mismo está prohibido mantener áreas de la clínica con alimentos y ser utilizados como comedores.





10. Los elementos de protección personal para el SARS CoV – 2 son:

USO PRECAUCIONES ESTÁNDAR: Atención clínica o no clínica de pacientes a menos de un metro de distancia.	MEDIDAS ADICIONALES: Atención clínica o no clínica de pacientes a menos de un metro de distancia, sospecha o confirmación COVID
Lavado de manos	Elementos de protección personal obligatoria: protección ocular y mascarilla.
Uso de alcohol gel	Pechera plástica desechable manga larga.
Uso de mascarilla quirúrgica + Protección Ocular	Uso de guantes según procedimiento (estéril o limpios).
Higiene respiratoria Distanciamiento social	Mascarilla quirúrgica o mascarilla N95 según exposición.

Como conclusión la importancia de la continua mejora contribuye significativamente en la pronta mejoría de nuestros pacientes, disminuye estadías prolongadas, costos, morbimortalidad entre otros indicadores de importancia.

La supervisión de las buenas prácticas es una estrategia que no es sólo del personal jefe de las unidades o también de ciertas unidades, sino que es parte de cada uno de los funcionarios de salud, es parte de los conceptos de mejora continua orientados hacia dar el bien común hacia el propósito de nuestro quehacer, el paciente.



DR. PEDRO ANTONIO IRIONDO CORREA DIRECTOR (S) HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE

Distribución:

- SDM
- SDA
- SDGCP
- SDG&DP
- SDGCP
- Jefes Y Supervisoras De Servicios Clínicos Y De Apoyo
- Oficina De Calidad Y Seguridad Del Paciente
- Oficina De Partes
- Archivo